



**EXPDTE. 310/2022**

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Habiéndose agotado antes del plazo inicialmente previsto de dos años, el número de participantes inscritas/os en la anterior Bolsa de Empleo de Limpieza Viaria, con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación de dicho servicio, resulta preciso proceder a constituir una nueva Bolsa de Empleo de personal para tales cometidos,

Por lo expuesto, de conformidad, con las atribuciones que me están legalmente conferidas en los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.),

Mediante la presente

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria para constitución de una Bolsa de Empleo de Personal Laboral Temporal de Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, que se regirán por las Bases Reguladoras que se acompañan como Anexo a presente Resolución, redactadas con arreglo a lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la Constitución y Funcionamiento de las Bolsas de Empleo de este Ayuntamiento. aprobadas por Decreto de esta Alcaldía 2020-0527 de 10.07.2020.

**SEGUNDO.-** Difundir al público las referidas Convocatoria y Bases Reguladoras de la Bolsa de Empleo de Personal Laboral Temporal de Limpieza Viaria, mediante su inserción en la sede electrónica, página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, a fin de que por los/as interesados/as puedan presentarse solicitudes de inscripción en la nueva Bolsa de Empleo de Limpieza Viaria en el Registro Municipal del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, en horario de 9 a 14 horas, solicitudes que deberán ir acompañadas de la documentación exigida en la Base 6ª.

**TERCERO.-** Se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento en una próxima sesión.

En Las Ventas de Retamosa, en la fecha que consta en la firma digital.

